"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 276 -2021-UNTELS

Villa El Salvador, 19 de octubre de 2021

VISTO:

El Proveído N° 00842-2021-UNTELS-CO-P, de fecha 19 de octubre 2021, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora dispone: **AUTORIZAR** la **DEVOLUCIÓN DE DINERO,** a favor de **MANTILLA CONTRERAS MARCO ANTONIO** por el importe de **CUATROCIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES (S/ 460.00)**, correspondiente al pago de Prospecto y Examen de Admisión Virtual 2021-I de la UNTELS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria Nº 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, con fecha 08 de abril de 2021, el Sr. Mantilla Contreras Marco Antonio, solicita al Director General de Administración (DGA), la devolución de dinero por concepto de inscripción y prospecto en el Examen de Admisión Virtual 2021-I de la UNTELS;

Que, según Informe Nº 084-2021-UNTELS-CO-P-DGA-UT de fecha 01 de julio de 2021, el Jefe de la Unidad de Tesorería comunica al Director General de Administración, que con fecha 18 de marzo del presente año se registró con boletas de venta Nº 056484 y Nº 056483 los pagos efectuados por el Sr. Mantilla Contreras Marco Antonio, por el importe total de Cuatrocientos Sesenta Y 00/100 Soles (S/ 460.00);

Que, conforme al Oficio Nº 213-2021-UNTELS-CO-V. ACAD-DA, de fecha 07 de julio de 2021, el Director de Admisión informa al Director General de Administración (DGA) que el Sr. Mantilla Contreras Marco Antonio realizó el pago de Cuatrocientos Sesenta Y 00/100 Soles (S/ 460.00), pero no se inscribió para el Examen de Admisión 2021-I, por lo que, resulta procedente la devolución de dinero;

Que, mediante Oficio Nº 0727-2021-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 18 de octubre de 2021, el Director General de Administración (DGA), solicita al Presidente (e) de la Comisión Organizadora, la devolución de dinero, a favor del Sr. Mantilla Contreras Marco Antonio por el monto total de Cuatrocientos Sesenta Y 00/100 Soles (S/ 460.00);

…///

www.untels.edu.pe
Av. Bolívar S/N, sector 3, grupo 1, mz A, sublote 3
Villa El Salvador - Lima - Perú
(01) 715 8878

…/// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°276 -2021-UNTELS

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la **DEVOLUCIÓN DE DINERO,** a favor del **Sr. MANTILLA CONTRERAS MARCO ANTONIO** por el importe de **CUATROCIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES (S/ 460.00)**, correspondiente al pago de Prospecto y Examen de Admisión Virtual 2021-I de la UNTELS.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR copia de la presente resolución al **Sr. MANTILLA CONTRERAS MARCO ANTONIO**.

ARTÍCULO TERCERO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración (DGA) y Unidad de Tesorería de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese

Dr. Wilson José Silva Vásquez
Presidente (e) de la Comisión Organizadora

Lic. Mario Fernando Caller Salas
Secretario General

www.untels.edu.pe
Av. Bolívar S/N, sector 3, grupo 1, mz A, sublote 3
Villa El Salvador - Lima - Perú
(01) 715 8878